

HUMANIDADES E CIÊNCIAS SOCIAIS:

Perspectivas
Teóricas,
Metodológicas
e de
Investigação

Luis Fernando González-Beltrán
(organizador)

VOL IV



EDITORA
ARTEMIS
2024

HUMANIDADES E CIÊNCIAS SOCIAIS:

Perspectivas
Teóricas,
Metodológicas
e de
Investigação

Luis Fernando González-Beltrán
(organizador)



EDITORA
ARTEMIS
2024

VOL IV



O conteúdo deste livro está licenciado sob uma Licença de Atribuição Creative Commons Atribuição-Não-Comercial NãoDerivativos 4.0 Internacional (CC BY-NC-ND 4.0). Direitos para esta edição cedidos à Editora Artemis pelos autores. Permitido o download da obra e o compartilhamento, desde que sejam atribuídos créditos aos autores, e sem a possibilidade de alterá-la de nenhuma forma ou utilizá-la para fins comerciais.

A responsabilidade pelo conteúdo dos artigos e seus dados, em sua forma, correção e confiabilidade é exclusiva dos autores. A Editora Artemis, em seu compromisso de manter e aperfeiçoar a qualidade e confiabilidade dos trabalhos que publica, conduz a avaliação cega pelos pares de todos manuscritos publicados, com base em critérios de neutralidade e imparcialidade acadêmica.

Editora Chefe	Prof. ^a Dr. ^a Antonella Carvalho de Oliveira
Editora Executiva	M. ^a Viviane Carvalho Mocellin
Direção de Arte	M. ^a Bruna Bejarano
Diagramação	Elisangela Abreu
Organizador	Prof. Dr. Luis Fernando González-Beltrán
Imagem da Capa	Bruna Bejarano, Arquivo Pessoal
Bibliotecário	Maurício Amormino Júnior – CRB6/2422

Conselho Editorial

Prof.^a Dr.^a Ada Esther Portero Ricol, *Universidad Tecnológica de La Habana “José Antonio Echeverría”*, Cuba
Prof. Dr. Adalberto de Paula Paranhos, Universidade Federal de Uberlândia, Brasil
Prof. Dr. Agustín Olmos Cruz, *Universidad Autónoma del Estado de México*, México
Prof.^a Dr.^a Amanda Ramalho de Freitas Brito, Universidade Federal da Paraíba, Brasil
Prof.^a Dr.^a Ana Clara Monteverde, *Universidad de Buenos Aires*, Argentina
Prof.^a Dr.^a Ana Júlia Viamonte, Instituto Superior de Engenharia do Porto (ISEP), Portugal
Prof. Dr. Ángel Mujica Sánchez, *Universidad Nacional del Altiplano*, Peru
Prof.^a Dr.^a Angela Ester Mallmann Centenaro, Universidade do Estado de Mato Grosso, Brasil
Prof.^a Dr.^a Begoña Blandón González, *Universidad de Sevilla*, Espanha
Prof.^a Dr.^a Carmen Pimentel, Universidade Federal Rural do Rio de Janeiro, Brasil
Prof.^a Dr.^a Catarina Castro, Universidade Nova de Lisboa, Portugal
Prof.^a Dr.^a Cirila Cervera Delgado, *Universidad de Guanajuato*, México
Prof.^a Dr.^a Cláudia Neves, Universidade Aberta de Portugal
Prof.^a Dr.^a Cláudia Padovesi Fonseca, Universidade de Brasília-DF, Brasil
Prof. Dr. Cleberton Correia Santos, Universidade Federal da Grande Dourados, Brasil
Prof. Dr. David García-Martul, *Universidad Rey Juan Carlos de Madrid*, Espanha
Prof.^a Dr.^a Deuzimar Costa Serra, Universidade Estadual do Maranhão, Brasil
Prof.^a Dr.^a Dina Maria Martins Ferreira, Universidade Estadual do Ceará, Brasil
Prof.^a Dr.^a Edith Luévano-Hipólito, *Universidad Autónoma de Nuevo León*, México
Prof.^a Dr.^a Eduarda Maria Rocha Teles de Castro Coelho, Universidade de Trás-os-Montes e Alto Douro, Portugal
Prof. Dr. Eduardo Eugênio Spers, Universidade de São Paulo (USP), Brasil
Prof. Dr. Eloi Martins Senhoras, Universidade Federal de Roraima, Brasil
Prof.^a Dr.^a Elvira Laura Hernández Carballido, *Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo*, México



Prof.ª Dr.ª Emilas Darlene Carmen Lebus, *Universidad Nacional del Nordeste/ Universidad Tecnológica Nacional, Argentina*
Prof.ª Dr.ª Erla Mariela Morales Morgado, *Universidad de Salamanca, Espanha*
Prof. Dr. Ernesto Cristina, *Universidad de la República, Uruguay*
Prof. Dr. Ernesto Ramírez-Briones, *Universidad de Guadalajara, México*
Prof. Dr. Fernando Hitt, *Université du Québec à Montréal, Canadá*
Prof. Dr. Gabriel Díaz Cobos, *Universitat de Barcelona, Espanha*
Prof.ª Dr.ª Gabriela Gonçalves, Instituto Superior de Engenharia do Porto (ISEP), Portugal
Prof. Dr. Geoffroy Roger Pointer Malpass, Universidade Federal do Triângulo Mineiro, Brasil
Prof.ª Dr.ª Gladys Esther Leoz, *Universidad Nacional de San Luis, Argentina*
Prof.ª Dr.ª Glória Beatriz Álvarez, *Universidad de Buenos Aires, Argentina*
Prof. Dr. Gonçalo Poeta Fernandes, Instituto Politécnico da Guarda, Portugal
Prof. Dr. Gustavo Adolfo Juarez, *Universidad Nacional de Catamarca, Argentina*
Prof. Dr. Guillermo Julián González-Pérez, *Universidad de Guadalajara, México*
Prof. Dr. Håkan Karlsson, *University of Gothenburg, Suécia*
Prof.ª Dr.ª Iara Lúcia Tescarollo Dias, Universidade São Francisco, Brasil
Prof.ª Dr.ª Isabel del Rosario Chiyon Carrasco, *Universidad de Piura, Peru*
Prof.ª Dr.ª Isabel Yohena, *Universidad de Buenos Aires, Argentina*
Prof. Dr. Ivan Amaro, Universidade do Estado do Rio de Janeiro, Brasil
Prof. Dr. Iván Ramon Sánchez Soto, *Universidad del Bío-Bío, Chile*
Prof.ª Dr.ª Ivânia Maria Carneiro Vieira, Universidade Federal do Amazonas, Brasil
Prof. Me. Javier Antonio Alborno, *University of Miami and Miami Dade College, Estados Unidos*
Prof. Dr. Jesús Montero Martínez, *Universidad de Castilla - La Mancha, Espanha*
Prof. Dr. João Manuel Pereira Ramalho Serrano, Universidade de Évora, Portugal
Prof. Dr. Joaquim Júlio Almeida Júnior, UniFIMES - Centro Universitário de Mineiros, Brasil
Prof. Dr. Jorge Ernesto Bartolucci, *Universidad Nacional Autónoma de México, México*
Prof. Dr. José Cortez Godinez, Universidad Autónoma de Baja California, México
Prof. Dr. Juan Carlos Cancino Diaz, Instituto Politécnico Nacional, México
Prof. Dr. Juan Carlos Mosquera Feijoo, *Universidad Politécnica de Madrid, Espanha*
Prof. Dr. Juan Diego Parra Valencia, *Instituto Tecnológico Metropolitano de Medellín, Colômbia*
Prof. Dr. Juan Manuel Sánchez-Yáñez, *Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, México*
Prof. Dr. Juan Porras Pulido, *Universidad Nacional Autónoma de México, México*
Prof. Dr. Júlio César Ribeiro, Universidade Federal Rural do Rio de Janeiro, Brasil
Prof. Dr. Leinig Antonio Perazolli, Universidade Estadual Paulista (UNESP), Brasil
Prof.ª Dr.ª Livia do Carmo, Universidade Federal de Goiás, Brasil
Prof.ª Dr.ª Luciane Spanhol Bordignon, Universidade de Passo Fundo, Brasil
Prof. Dr. Luis Fernando González Beltrán, *Universidad Nacional Autónoma de México, México*
Prof. Dr. Luis Vicente Amador Muñoz, *Universidad Pablo de Olavide, Espanha*
Prof.ª Dr.ª Macarena Esteban Ibáñez, *Universidad Pablo de Olavide, Espanha*
Prof. Dr. Manuel Ramiro Rodriguez, *Universidad Santiago de Compostela, Espanha*
Prof. Dr. Manuel Simões, Faculdade de Engenharia da Universidade do Porto, Portugal
Prof.ª Dr.ª Márcia de Souza Luz Freitas, Universidade Federal de Itajubá, Brasil
Prof. Dr. Marcos Augusto de Lima Nobre, Universidade Estadual Paulista (UNESP), Brasil
Prof. Dr. Marcos Vinicius Meiado, Universidade Federal de Sergipe, Brasil
Prof.ª Dr.ª Mar Garrido Román, *Universidad de Granada, Espanha*
Prof.ª Dr.ª Margarida Márcia Fernandes Lima, Universidade Federal de Ouro Preto, Brasil
Prof.ª Dr.ª María Alejandra Arecco, *Universidad de Buenos Aires, Argentina*
Prof.ª Dr.ª Maria Aparecida José de Oliveira, Universidade Federal da Bahia, Brasil
Prof.ª Dr.ª Maria Carmen Pastor, *Universitat Jaume I, Espanha*



Prof.ª Dr.ª Maria do Céu Caetano, Universidade Nova de Lisboa, Portugal
Prof.ª Dr.ª Maria do Socorro Saraiva Pinheiro, Universidade Federal do Maranhão, Brasil
Prof.ª Dr.ª MªGraça Pereira, Universidade do Minho, Portugal
Prof.ª Dr.ª Maria Gracinda Carvalho Teixeira, Universidade Federal Rural do Rio de Janeiro, Brasil
Prof.ª Dr.ª María Guadalupe Vega-López, *Universidad de Guadalajara, México*
Prof.ª Dr.ª Maria Lúcia Pato, Instituto Politécnico de Viseu, Portugal
Prof.ª Dr.ª Maritza González Moreno, *Universidad Tecnológica de La Habana, Cuba*
Prof.ª Dr.ª Mauriceia Silva de Paula Vieira, Universidade Federal de Lavras, Brasil
Prof.ª Dr.ª Ninfa María Rosas-García, Centro de Biotecnología Genómica-Instituto Politécnico Nacional, México
Prof.ª Dr.ª Odara Horta Boscolo, Universidade Federal Fluminense, Brasil
Prof. Dr. Osbaldo Turpo-Gebera, *Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa, Peru*
Prof.ª Dr.ª Patrícia Vasconcelos Almeida, Universidade Federal de Lavras, Brasil
Prof.ª Dr.ª Paula Arcoverde Cavalcanti, Universidade do Estado da Bahia, Brasil
Prof. Dr. Rodrigo Marques de Almeida Guerra, Universidade Federal do Pará, Brasil
Prof. Dr. Saulo Cerqueira de Aguiar Soares, Universidade Federal do Piauí, Brasil
Prof. Dr. Sergio Bitencourt Araújo Barros, Universidade Federal do Piauí, Brasil
Prof. Dr. Sérgio Luiz do Amaral Moretti, Universidade Federal de Uberlândia, Brasil
Prof.ª Dr.ª Silvia Inés del Valle Navarro, *Universidad Nacional de Catamarca, Argentina*
Prof.ª Dr.ª Solange Kazumi Sakata, Instituto de Pesquisas Energéticas e Nucleares (IPEN)- USP, Brasil
Prof.ª Dr.ª Stanislava Kashtanova, *Saint Petersburg State University, Russia*
Prof.ª Dr.ª Teresa Cardoso, Universidade Aberta de Portugal
Prof.ª Dr.ª Teresa Monteiro Seixas, Universidade do Porto, Portugal
Prof. Dr. Valter Machado da Fonseca, Universidade Federal de Viçosa, Brasil
Prof.ª Dr.ª Vanessa Bordin Viera, Universidade Federal de Campina Grande, Brasil
Prof.ª Dr.ª Vera Lúcia Vasilévski dos Santos Araújo, Universidade Tecnológica Federal do Paraná, Brasil
Prof. Dr. Wilson Noé Garcés Aguilar, *Corporación Universitaria Autónoma del Cauca, Colômbia*
Prof. Dr. Xosé Somoza Medina, *Universidad de León, Espanha*

Dados Internacionais de Catalogação na Publicação (CIP) (eDOC BRASIL, Belo Horizonte/MG)

H918 Humanidades e ciências sociais [livro eletrônico] : perspectivas teóricas, metodológicas e de investigação: vol. IV / Organizador Luis Fernando González-Beltrán. – Curitiba, PR: Artemis, 2024.

Formato: PDF

Requisitos de sistema: Adobe Acrobat Reader

Modo de acesso: World Wide Web

Inclui bibliografia

Edição bilíngue

ISBN 978-65-81701-14-7

DOI 10.37572/EdArt_300424147

1. Ciências sociais. 2. Humanidades. I. González-Beltrán, Luis Fernando.

CDD 300.1

Elaborado por Maurício Amormino Júnior – CRB6/2422



PRÓLOGO

En este cuarto volumen de Humanidades y Ciencias Sociales: Perspectivas Teóricas, Metodológicas y de Investigación, mantuvimos el objetivo de ofrecer a los lectores obras de diferentes disciplinas que, desde sus propias trincheras, intentan el análisis de diferentes aspectos del ser humano y sus relaciones sociales.

De esta manera, el lector encontrará en este único lugar una gran variedad de temas científicos y autores, que de otro modo requeriría una enorme cantidad de trabajo para encontrar. Pero la obra no se limita a la diversidad disciplinaria: las investigaciones presentadas son urgentemente relevantes. Este volumen contiene 24 estudios agrupados en seis grupos temáticos:

Protección y Regulación de Derechos: Abrimos el libro con dos textos que exploran la protección de los derechos de los pueblos indígenas: el primer artículo aborda el encuentro y posterior choque cultural entre los pueblos indígenas Waorani, que habitan la selva tropical ecuatoriana desde hace más de 10.000 años, y la cultura occidental moderna, que llegó a través de los misioneros protestantes en los años sesenta. El segundo trabajo trae reflexiones sobre los derechos políticos, sociales y culturales de las mujeres indígenas en el norte del Cauca-Colombia. El tercer texto trae una importante discusión acerca de las reformas laborales brasileñas en las últimas décadas, con reducción de derechos y aumento de la desigualdad social y económica en el país. El cuarto artículo, sobre derecho penal, analiza la afectación de la figura jurídica del *actio libera in causa* en la determinación de la culpabilidad. El quinto texto trata de abusos contra la población LGBTQIA+ en Filipinas, y apunta a la necesidad de una intervención de los gobiernos para preservar derechos y para la necesidad de aprobación del proyecto de ley contra la discriminación en el Congreso del país. El texto final de esta sesión, de importante valor histórico, nos trae el resultado de una investigación que catalogó, utilizando fuentes judiciales, 109 Sesmarias¹ concedidas por la corona portuguesa, en el actual Triángulo Mineiro, entre 1772 y 1816.

Arte y lenguaje: Tener la capacidad de comunicar la experiencia humana a través del lenguaje y las artes es lo que da propósito y significado a la existencia y permite el desafío de motivar y cambiar mentes. El capítulo 7 examina las cartas del poeta brasileño Murilo Mendes a Guillermino César, enriqueciendo la comprensión de la literatura, la sociedad y la cultura brasileña de finales de los años 20 del siglo pasado. El capítulo 8 analiza cómo las innovaciones tecnológicas contribuyeron a la recuperación del patrimonio

¹ Sesmaria - sistema judicial creado por Portugal, a finales del siglo XIV, para regularizar la colonización en Brasil). Las Sesmarias fueron las primeras propiedades legales de tierra en Brasil - en ellas nacieron muchas ciudades y fortunas actuales.

cinematográfico, permitiendo un redescubrimiento de la cinefilia. Complementando y cerrando este tema, el capítulo 9 examina la relación técnico-artística que existe en el proceso de restauración de copias cinematográficas, y más específicamente el trabajo llevado a cabo por Acácio de Almeida en el contexto de la digitalización del cine portugués.

Aprendizaje – Adquisición y Transferencia de Conocimiento: Los capítulos 10 a 14 traen temas relacionados con el aprendizaje, tanto a nivel organizacional como en el contexto escolar. El capítulo 10 explora un tema original, en el sentido de que busca comprender, en el aprendizaje organizacional, el papel del aprendizaje informal. El texto 11 trae la temática de las universidades públicas como centros de innovación por sus actividades de docencia, investigación, y más recientemente como centros de transferencia de conocimiento y la tecnología. En la misma línea temática, el capítulo 12 explora las posibilidades didácticas de la herramienta WebQuest, que consiste en plantear una tarea o un problema a los estudiantes y proporcionarles una serie de recursos y orientaciones para que puedan resolverlo de forma autónoma y colaborativa. El capítulo 13 presenta un estudio que analiza el impacto del programa «Entender para leer, leer para comprender» en la promoción del desarrollo de la comprensión del lenguaje oral y el desarrollo de la comprensión y metacompreensión lectora em Portugal. El capítulo 14, que cierra esta sesión temática, aborda el importante tema del currículum oculto en el proceso de enseñanza-aprendizaje.

Emprendimiento, Cooperación y Desarrollo: Los cinco textos agrupados bajo el tema emprendimiento, cooperación y desarrollo aportan importantes reflexiones sobre: los factores que inciden en el ecosistema del emprendedor (cap. 15); la implementación de un proyecto de mejora continua en una empresa de transporte urbano en México (cap. 16) ; las formas de promover el desarrollo emprendedor sostenible en las regiones latino-americanas, desde el contexto de Perú y Colombia (cap. 17); una contribución sobre los diversos aspectos de las inversiones y la cooperación entre China y los países del centro y sur del continente americano, en particular, Guyana (cap. 18) y finalmente, el capítulo 19 trae un tema de importante valor filosófico-práctico, que es la propuesta de un Código de Ética para Gestores de Información.

Sostenibilidad y medio ambiente: el conjunto de artículos agrupados bajo el tema de sostenibilidad y medio ambiente traen diferentes perspectivas que son urgentes para la preservación ambiental, cómo presentar una propuesta sociopedagógica para construir un turismo acorde con los valores de la comunidad Guajira em Colombia, (cap.20), estudiar los gases de efecto invernadero y su relación con el cambio climático(cap. 21) y el uso del compostaje y de compuestos orgánicos para mitigar los impactos ambientales

y económicos de los desechos sólidos de la pesca, contribuyendo a la cadena pesquera, la agricultura local y el medio ambiente (cap. 22).

Salud y Rehabilitación: Los dos textos finales de este volumen realizan importantes aportes al área de la salud, la rehabilitación y los cuidados inclusivos, como la elaboración de planes de cuidados de enfermería para la prevención y tratamiento de úlceras por presión (cap. 23) y el relato de una importante experiencia inclusiva con jóvenes con discapacidad visual, basada en el diseño gráfico y la fotografía (cap. 24).

Intentamos, una vez más, haber representado lo más actual de las Humanidades y las Ciencias Sociales, y esperamos seguirlo haciendo en el futuro inmediato.

¡Les deseamos a todos una agradable lectura!

Luis Fernando González-Beltrán
Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM)

SUMÁRIO

PROTEÇÃO E REGULAÇÃO DE DIREITOS

CAPÍTULO 1..... 1

ETHOS GUERRERO Y EVANGELIZACIÓN CRISTIANA: LOS INDÍGENAS WAORANI DEL ECUADOR

Susana Andrade

Patricio Trujillo

 https://doi.org/10.37572/EdArt_3004241471

CAPÍTULO 2..... 12

EL DERECHO A LA REIVINDICACIÓN POLÍTICA DE LA MUJER INDÍGENA AL NORTE DEL CAUCA-COLOMBIA

Alfredo Aranda Núñez

 https://doi.org/10.37572/EdArt_3004241472

CAPÍTULO 3..... 35

A CONSTRUÇÃO DE CRISES NO BRASIL E SUAS IMPLICAÇÕES PARA AS POLÍTICAS PÚBLICAS: UMA CONTRIBUIÇÃO AO DEBATE RECENTE DA REFORMA TRABALHISTA

Maria Gracinda Carvalho Teixeira

Pedro Henrique de Moraes Felisardo

Vinicius Gabriel da Cunha Gonçalves

 https://doi.org/10.37572/EdArt_3004241473

CAPÍTULO 4..... 57

SIGNIFICADO DE ACTIO LIBERA IN CAUSA Y DETERMINACIÓN DE LA CULPABILIDAD, EN JUECES Y FISCALES DE LIMA CENTRO

Jorge Luis Pineda Martinez

Jorge Luis Pineda Urbano

Herbert Martínez García

 https://doi.org/10.37572/EdArt_3004241474

CAPÍTULO 5..... 93

PREVALENCE OF ABUSE EXPERIENCED BY MEMBERS OF THE LGBTQ+ COMMUNITY IN THE PHILIPPINES

Dirb Boy O. Sebrero

 https://doi.org/10.37572/EdArt_3004241475

CAPÍTULO 6..... 103

SESMARÍAS

Rosa María Spinoso Arcocha

 https://doi.org/10.37572/EdArt_3004241476

ARTE E LINGUAGEM

CAPÍTULO 7..... 131

REGISTRO DE ERRÂNCIAS NA CORRESPONDÊNCIA DE MURILO MENDES PARA GUILHERMINO CESAR

Lúcia Sá Rebello

Luciano Rodolfo

 https://doi.org/10.37572/EdArt_3004241477

CAPÍTULO 8..... 147

REVOLUÇÃO DIGITAL: A RECUPERAÇÃO DO CINEMA E REDESCOBERTA DA CINEFILIA

Paulo Portugal

 https://doi.org/10.37572/EdArt_3004241478

CAPÍTULO 9..... 160

DIGITALIZAÇÃO DO CINEMA PORTUGUÊS: ACÁCIO DE ALMEIDA, UM CASO DE AUTORIA

Paulo Portugal

 https://doi.org/10.37572/EdArt_3004241479

APRENDIZADO – AQUISIÇÃO E TRANSFERÊNCIA DE CONHECIMENTO

CAPÍTULO 10..... 173

ORGANIZATIONAL LEARNING AND INFORMAL ORGANIZATIONAL LEARNING: A CONCEPTUAL ANALYSIS

Roba Elbawab

 https://doi.org/10.37572/EdArt_30042414710

CAPÍTULO 11..... 182

LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO, FRENTE AL RETO DE LA INNOVACIÓN Y LA TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO

Raúl Arturo Alvarado López

Alberto de Jesús Pastrana Palma

 https://doi.org/10.37572/EdArt_30042414711

CAPÍTULO 12 195

INVESTIGACIÓN DEL USO Y DIFUSIÓN DE LA WEBQUEST EN LA COMUNIDAD EDUCATIVA

Giuseppe Francisco Falcone Treviño

Zaida Leticia Tinajero Mallozzi

Joel Luis Jiménez Galán

 https://doi.org/10.37572/EdArt_30042414712

CAPÍTULO 13..... 257

COMPREENDER PARA LER. LER PARA COMPREENDER. UM PROGRAMA DE ENSINO EXPLÍCITO DA COMPREENSÃO DA LEITURA PARA O 2º ANO DE ESCOLARIDADE

Tânia Filipa Moniz Fernandes

 https://doi.org/10.37572/EdArt_30042414713

CAPÍTULO 14..... 276

EL CURRÍCULUM OCULTO Y LA REPRESENTACIÓN SOCIAL PRESENTES EN EL PROCESO DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE

Jesús Rivas Gutiérrez

María Dolores Carlos Sánchez

Georgina del Pilar Delijorge González

Christian Starlight Franco Trejo

Martha Patricia de la Rosa Basurto

Luz Patricia Falcón Reyes

José Ricardo Gómez Bañuelos

 https://doi.org/10.37572/EdArt_30042414714

EMPRENDEDORISMO, COOPERAÇÃO E DESENVOLVIMENTO

CAPÍTULO 15291

EL EMPRENDEDOR ECUATORIANO Y LOS FACTORES QUE INCIDEN EN SU ECOSISTEMA

Alexandra Auxiliadora Mendoza Vera

Pablo Edison Ávila Ramírez

Gina Gabriela Loor Moreira

Janeth Virginia Intriago Vera

María Judith Giler Saltos

Manuel Antonio Zambrano Basurto

Luis Javier Arteaga Wintong

 https://doi.org/10.37572/EdArt_30042414715

CAPÍTULO 16305

IMPLEMENTACIÓN DE MEJORA CONTINUA EN UNA EMPRESA DE TRANSPORTE URBANO

Zulma Sánchez Estrada

Jorge Noriega Zenteno

Jorge Carlos León Anaya

Saúl Rangel Lara

 https://doi.org/10.37572/EdArt_30042414716

CAPÍTULO 17 310

CARACTERÍSTICAS DEL DESARROLLO EMPRENDEDOR SOSTENIBLE UNA MIRADA DESDE EL CONTEXTO DE PERÚ Y COLOMBIA

Ana Judith Paredes Chacín

Enrique Alonso Castro Guzmán

Margot Cajigas-Romero

Fernando Tam-Wong

 https://doi.org/10.37572/EdArt_30042414717

CAPÍTULO 18..... 340

LAS INVERSIONES Y LA COOPERACIÓN ENTRE GUYANA Y CHINA

Javier Fernando Luchetti

 https://doi.org/10.37572/EdArt_30042414718

CAPÍTULO 19.....349

PROPOSTA DE UM CÓDIGO DEONTOLÓGICO DOS GESTORES DE INFORMAÇÃO -
CONTRIBUTOS ÉTICOS E DEONTOLÓGICOS

Armando Malheiro

Milena Carvalho

Susana Martins

Paula Ochôa

Ana Novo

Maria Inês Braga

Sónia Estrela

Luís Borges Gouveia

Maria Beatriz Moscoso

 https://doi.org/10.37572/EdArt_30042414719

SUSTENTABILIDADE E MEIO AMBIENTE

CAPÍTULO 20.....368

PROPUESTA SOCIOPEDAGÓGICA PARA CONSTRUIR UN TURISMO ACORDE CON
LOS VALORES DE LA COMUNIDAD GUAJIRA

Armando Alvarado Pacheco

 https://doi.org/10.37572/EdArt_30042414720

CAPÍTULO 21..... 379

LOS GASES DE EFECTO INVERNADERO Y SU RELACIÓN CON EL CAMBIO
CLIMATICO

Luz Elena Aguayo Haro

Blanca Gabriela Pulido Cervantes

María Elisa Escareño Espinosa

Elizabeth Aguirre Medina

Martha Patricia de la Rosa Basurto

José Ricardo Gómez Bañuelos

Jesús Rivas Gutiérrez

 https://doi.org/10.37572/EdArt_30042414721

CAPÍTULO 22395

COMPOSTAGEM: AGRICULTURA SUSTENTÁVEL, RECICLAGEM DE RESÍDUOS E PROTEÇÃO DOS RECURSOS HÍDRICOS

Silvia R. Moreira

Antônio C. C. Marchiori

Isabel F. P. Viegas

Silas B. Barrozo

Patrícia H. N. Turco

 https://doi.org/10.37572/EdArt_30042414722

SAÚDE E REABILITAÇÃO

CAPÍTULO 23413

ÚLCERAS POR PRESIÓN EN ADULTOS MAYORES DE UNA ESTANCIA GERIÁTRICA PERMANENTE

Claudia Marcela Cantú Sánchez

 https://doi.org/10.37572/EdArt_30042414723

CAPÍTULO 24429

TALLERES DE FOTOGRAFÍA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD VISUAL, EXPERIENCIA EN EL HOGAR TALLER PARA CIEGOS ÁNGEL DE LUZ

Gina Paola Bayona Niño

Briyit Lizeth Jiménez Cáceres

Cristian Francisco Guerrero Jaramillo

Fredy Yesid Higuera Díaz

Tatiana Milena Muñoz Rondón

 https://doi.org/10.37572/EdArt_30042414724

SOBRE O ORGANIZADOR.....438

ÍNDICE REMISSIVO439

CAPÍTULO 2

EL DERECHO A LA REIVINDICACIÓN POLÍTICA DE LA MUJER INDÍGENA AL NORTE DEL CAUCA-COLOMBIA

Data de submissão: 12/04/2024

Data de aceite: 24/04/2024

Alfredo Aranda Núñez¹

1 INTRODUCCIÓN

La situación de abandono, discriminación, estigmatización y exclusión en la que vive la mujer indígena al Norte del Cauca lleva al Estado colombiano adoptar medidas que permitan a estas mujeres ejercer sus derechos políticos, sociales y culturales para potenciar el liderazgo en la región y en la sociedad; y así diversificar sus potencialidades y competencias para hacer efectiva su participación en los diferentes foros de adopción de decisiones políticas.

El Programa Mujer del Consejo Regional Indígena del Cauca-CRIC presentó el

¹ Abogado litigante, Universidad Cooperativa de Colombia. Especialista en Derecho Constitucional, Universidad Libre. Especialista en derecho administrativo, universidad Libre. Magister en derecho penal y Justicia transicional, Universidad Santiago de Cali. Doctor en Derecho, Universidad Santiago de Cali.

informe de violencia contra la mujer indígena correspondiente al periodo mayo-agosto del año 2022. Este informe identificó 701 casos de violencia contra la mujer indígena pertenecientes a los 11 pueblos ubicados en el departamento del Cauca que hacen parte de las diez (10) zonas que conforman el CRIC. De los cuales (310) corresponde a violencias sexual y (391) a violencias intrafamiliar. El 53% de las mujeres víctimas de violencia la padecen mujeres adultas de 29 a 59 años; el 23% las jóvenes 18 a 28; el 11% las niñas 0 a 11; el 7% las adolescentes 12 a 17 y el 6% mayores de 60 años en adelante. En cuanto al tema de acceso a la justicia, se registró 50 casos, de los cuales el 86% no denuncian, el 10% denuncia a la justicia propia y el 4% a la justicia ordinaria.

Lo anterior evidencia un hecho ineludible respecto al olvido y la falta de representación política de la mujer indígena en el departamento del Cauca que permita afrontar estos temas desde la política, la justicia, el derecho y la cultura; para que desde acciones afirmativas reestructuren las instituciones básicas de la sociedad que reproducen los cuadros y esquemas de

violencia, marginalidad, pobreza y poca participación política de la mujer indígena. Esto es posible estando ellas al frente de la toma de las decisiones políticas. La opacidad del Estado colombiano y de la sociedad en general frente a los hechos de violencia y vulneración de los derechos humanos de la mujer indígena, obliga a estas comunidades, especialmente a las mujeres, afrontar con propuestas políticas, económicas y sociales sólidas la superación del conflicto armado y la violencia estructural que viven en sus territorios para que, a partir de esa realidad proyectarse como actores políticos con capacidad de cambio en la sociedad y en la política local, regional y nacional.

Por tanto, se hace necesario afrontar los obstáculos con que se topan las mujeres indígenas para acceder a la participación política, educación, economía, formación profesional y al mundo laboral, y adoptar medidas sostenidas por el Estado que superen mediante la creación de políticas públicas la exclusión y marginalización en la que se encuentran. Lo anterior exige protección de los derechos fundamentales, así como su derecho a dedicarse libremente a actividades tradicionales y otras actividades económicas, incluidas actividades empresariales sostenibles.

Asimismo, es necesario intensificar medidas que promuevan el reconocimiento, la protección de los derechos de la mujer a la tenencia de la tierra, los recursos naturales, y asegurar su acceso a los otros recursos sociales y culturales; para poner fin a las aptitudes y estereotipos discriminatorios, así como el acoso, la violencia por motivos étnicos, de identidad indígena y de género, fenómenos que constituyen obstáculos persistentes y arraigados al logro de la igualdad de las mujeres indígenas. Para ello es necesario crear instituciones sólidas a fin de dar una respuesta adecuada a los casos de violencia de género contra las mujeres indígenas, como se prevé en el Convenio de la OIT sobre la violencia y el acoso, 2019 (núm. 190).

Se proyecta el derecho a la reivindicación de la mujer indígena a la protección de sus derechos fundamentales, la participación política en escenarios públicos, el acceso a las oportunidades laboral y profesional a partir de procesos deliberativos. Esto no significa detrimento de los principios constitucionales y democráticos del Estado social democrático de derecho al asumirse una postura conciliadora, reivindicadora alejada de la estigmatización y la exclusión.

Para ello es necesario acudir al modelo de la deliberación pública, la teoría del reconocimiento, la teoría social crítica y la teoría indigenista. En este sentido, Habermas (1999) ha considerado que la democracia deliberativa y el derecho son dependientes de procedimientos y presupuestos comunicativos que institucionalizan el discurso público-político, lo cual supone entender las relaciones intersubjetivas a partir de procesos

institucionalizados de comunicación siguiendo principios, reglas y procedimientos democráticos de sujetos capaces de lenguaje y acción. Por eso, el modelo de teoría política, democracia deliberativa y el derecho en tendido en términos de teoría del discurso, ensamblados sobre la razón y la acción emerge un modelo político, jurídico y filosófico capaz de dar respuesta a los problemas de exclusión política, social, racial y cultural en los que se encuentran las mujeres indígenas de los resguardos Tacueyó, San Francisco y Toribío.

Esto exige una propuesta política, jurídica, constitucional, democrática y deliberativa, capaz de responder a las exigencias de estas comunidades. En ese sentido, la reconstrucción del debate sobre la justicia social suscitado entre Nancy Fraser y Axel Honneth (2006) emergió el principio normativo de paridad participativa al que, de acuerdo con Fraser, se anclan las dimensiones de redistribución, reconocimiento y participación política. Así, la perspectiva mono-categorial de reconocimiento, como base de la justicia social, ampliamente sustentada por Honneth, encuentra como oposición explicativa de la justicia social la perspectiva tridimensional de Fraser, que, en su centro ubica como principio normativo la paridad en la participación o paridad participativa, entre hombres y mujeres.

Desde la perspectiva teórica indigenistas, el empoderamiento de la mujer indígena surge a partir de la toma de conciencia del poder que individual y colectivamente tienen como mujeres. Para ello, es fundamental superar la historia de subordinación y aumentar la confianza en sí mismas “poder propio”, capacidad de autoorganización para decidir sobre sus vidas y el desarrollo que desean “poder con”, capacidad de movilización para identificar sus intereses y transformar las relaciones, estructuras e instituciones que limitan y perpetúan la subordinación “poder para”; puesto que para la mujer indígena la participación política debe plantearse en doble vía: en sus propias instituciones políticas y culturales, y en las instituciones nacionales no indígenas (PNUD, 2022, p. 12).

En este sentido, los derechos políticos de la mujer indígena de los resguardos Tacueyó, San Francisco y Toribío plantea demandas de autogobierno, autonomía, derecho a su propia ciudadanía política en un contexto más amplio, más allá de sus territorios, que reestructuren las instituciones políticas, sociales y culturales del país; donde la mujer indígena asuma protagonismo en las decisiones políticas de la Nación.

Para dar cuenta de lo anterior en el presente capítulo se desarrollan los siguientes apartados.1) Situación de la mujer indígena al Norte del Cauca.2). Estrategias de participación política para la mujer indígena en el Norte del Cauca. 3) Participación política y sociedad civil.

2 SITUACIÓN DE LA MUJER INDÍGENA AL NORTE DEL CAUCA

Desde la década de los años sesentas, Colombia se encuentra inmersa en un conflicto armado y en una violencia estructural que involucra múltiples actores como las guerrillas de izquierda, paramilitares de derecha, narcotraficantes, las fuerzas armadas y la sociedad civil. Los orígenes de la insurgencia en Colombia se remonta al período conocido como “*La Violencia*”, una guerra civil que tuvo lugar entre 1946 y 1966; durante esta época el país estuvo radicalmente dividido en su apoyo a los partidos Liberal y Conservador (Yaffe, 2008, p, 192).

Los conflictos hacen parte de la historia humana, son inherentes a todos los sistemas vivos en tanto portadores de objetivos. En algunas etapas de la historia fueron la *force motrice* que contribuyeron a generar verdaderos cambios en beneficio de los seres humanos, pero en otras, se trascendieron a sí mismos y se convirtieron en violencia que condujo a la deshumanización completa de los individuos. La necesidad de conocerlos en su complejidad práctica, en sus lógicas internas y externas, para poder finalmente teorizarlos y sistematizarlos, y devolverlos a la realidad en forma de modelos y conceptos accesibles y manejables por la racionalidad humana (Vinyamata, 2002, p, 125).

El conflicto, entendido como lucha, desacuerdo, incompatibilidad, confrontación de intereses, percepciones o aptitudes hostiles entre dos o más partes, está en relación directa con el esfuerzo por vivir; se relaciona con la satisfacción de necesidades básicas, con procesos de estrés y sensaciones de temor y con el desarrollo de la acción que puede llevar o no hacia comportamientos agresivos y violentos.

Desde la conflictología, el conflicto adquiere un valor universal que es abordado de manera integral, reconocido en todas las actividades humanas y sociales de todo tipo de sociedades y épocas que posee un factor común determinante en su análisis y comprensión (Vinyamata, 2002, p, 125). El conflicto, cuando no es superado deviene violencia, que es la exacerbación no controlada del conflicto. Desde esta realidad del conflicto en la vida del ser es como se comprende el conflicto armado en Colombia.

Las guerrillas en Colombia surgieron en la década de los sesenta, siendo las más importantes las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC), el Ejército de Liberación Nacional (ELN), el Movimiento 19 de Abril (M-19), y el Ejército Popular de Liberación (EPL). El narcotráfico, por su parte, se inició con el cultivo y tráfico de marihuana en la década de los setenta, seguido por el de cocaína en los ochenta.

Los grupos paramilitares, a su vez, emergieron a comienzos de los ochentas como una forma de retaliación por parte de los narcotraficantes, ganaderos y algunos militares, quienes formaron grupos de auto-defensa para protegerse de los actos violentos

perpetrados por las guerrillas. La proliferación y expansión de estos grupos -diferentes en naturaleza pero todos generadores de conflicto violento- han sumergidos al país en una ola de violencia durante más de seis décadas (Yaffe, 2008, p, 194).

En la actualidad, no existe un consenso que determine cuáles son las causas del conflicto armado y la violencia estructural en Colombia. Algunos autores como (Gurr, 1970; Ballentine y Sherman, 2003) enfatizan en los factores económicos y sociales; otros (Collier, 2000; Bates, 2008) a elementos de inclusión política y social; (Gurr, 1970) identifica aspectos como el resentimientos, o aspectos geográficos, la naturaleza del territorio y la distancia a centros de producción. No obstante, casi todos los análisis parecen coincidir en la importancia de los factores institucionales y la no presencia estatal en el territorio (Yaffe, 2008, p, 197).

Estos factores determinan el conflicto armado y la violencia estructural en Colombia que le da el carácter de fenómeno estructural. Cualquier intento por superarlos requiere un trabajo de ingeniería social que amplíe las bases del Estado en lo concerniente a la inclusión de diferentes actores de la sociedad civil; así como la inserción de los grupos marginados y excluidos históricamente. Una vez establecidos estos criterios, el Estado deberá asumir el monopolio legítimo de la fuerza para imponer orden y seguridad, de tal manera que pueda satisfacer las necesidades y demandas de la población en términos de derechos fundamentales (Yaffe, 2008, p, 194).

No obstante, existen enfoques alternativos a los sugeridos anteriormente que explican el fenómeno del conflicto armado interno y la violencia estructural en el país. Uno de ellos, es el enfoque economicista, el cual sostiene que la violencia en Colombia es el resultado de factores económicos como la pobreza, la marginalización y la falta de oportunidades; asimismo, están aquellos que afirman que el conflicto interno en Colombia se origina tanto en las instituciones políticas como en el tipo de régimen político, así como en la exclusión política y cultural. Finalmente, los que consideran la avaricia como factor determinante en la generación del conflicto interno. Dos teorías compiten en proveer una explicación al surgimiento del conflicto armado y la violencia estructural en el país: una centrada en el resentimiento, desigualdad e injusticia (Gurr, 1970; Ballentine y Sherman, 2003) y la otra, en la codicia (Collier, 2000; Bates, 2008).

De lo anterior se colige que el conflicto armado y la violencia estructural en Colombia tiene su causa en la desigualdad socioeconómica, en la exclusión regional, la discriminación de ciertos sectores de la población, falta de oportunidad y de reconocimiento, la exclusión en la distribución de los recursos económicos, sociales, culturales y políticos. Este enfoque subraya la importancia del resentimiento, la injusticia

social y económica, como principios estructurales del conflicto armado y la violencia estructural del país.

Para autores como Bates (2008), Collier y Hoeffler (1998, 2004), las raíces de los conflictos armados no se encuentran en el resentimiento y en la desigualdad socioeconómica, sino en intereses económicos de los grupos en conflicto. En las sociedades prevalentemente pobres se pueden reclutar fuerzas armadas irregulares a bajos costos; así, los actores sociales desafían la autoridad estatal con el fin de apropiarse de los recursos “saqueables”. (Bates, 2008, p, 194).

Desde el punto de vista de la teoría del resentimiento, la categoría más importante es la “privación relativa”, que encuentra su fundamentación en el trabajo de Gurr (1970), quien describe la discrepancia entre lo que las personas piensan que merecen, y lo que realmente alcanzan. Al respecto, éste autor plantea como hipótesis de trabajo que “el potencial para la violencia colectiva varía sustancialmente con la intensidad y el alcance de la privación relativa entre los miembros de una colectividad” (Gurr, 1970, p, 24).

El resentimiento y la desigualdad son factores desencadenantes de los conflictos violentos, mientras que la codicia por el acceso a los recursos naturales y financieros contribuye a perpetuarlos. El acceso a recursos económicos lucrativos es un componente importante en la continuación de los conflictos armados, más que en su aparición. Tanto la inclusión política como el acceso efectivo a las instituciones estatales y sociales son elementos significativos que desencadenan la aparición del conflicto armado y la violencia en Colombia. Desde esta perspectiva, las desigualdades socioeconómicas, la exclusión y discriminación política y la injusticia social, generan resentimientos y carencias.

Podría decirse que la causa de los conflictos violentos se encuentra en el resentimiento generado por la ineficiente administración de los recursos públicos, de una parte -lo cual engendra pobreza estructural, en términos de exclusión social y económica-; pero también, en razón de la desigualdad en la repartición de las riquezas derivadas de los recursos, al igual que por las políticas gubernamentales que impiden que muchos sectores se beneficien de estas riquezas.

Dube y Vargas (2006), muestran -por ejemplo- que un aumento en el precio internacional del café reduce significativamente la violencia en las regiones productoras de este producto. En contraste, un incremento en el precio internacional del petróleo, incrementa la violencia en regiones con oleoductos y reservas petroleras. De manera similar, los incrementos en el precio internacional de la cocaína incrementan la violencia en las zonas productoras de coca. Las diferencias parecen explicarse a través de la distribución de rentas: a medida que el precio de los recursos “saqueables” aumenta, el

efecto sobre la violencia se transmite, como un patrón, sobre la distribución de rentas (Yaffe, 2008, p, 194).

Por lo general, los grupos ilegales penetran en regiones aisladas de los centros económicos de producción, en los cuales se podía establecer una relación entre pobreza, presencia guerrillera y ausencia del Estado. Sin embargo, desde mediados de los años ochenta la ubicación geográfica de las guerrillas se desplazó hacia regiones estratégicas, con abundantes recursos naturales y de gran potencial económico.

La expansión de los grupos guerrilleros en las últimas décadas está relacionada directamente con el control de los polos de producción de diversas riquezas: áreas de producción y procesamiento de drogas ilícitas, zonas ricas en oro, carbón, petróleo, banano, ganadería y café (Pizarro, 2004, p, 185).

Para Yaffe (2008), las teorías basadas en resentimientos explican en mejor forma el surgimiento del conflicto, mientras que aquellas centradas en la codicia, explican mejor su expansión y perpetuación. El narcotráfico en Colombia, es un claro ejemplo de un elemento perpetuador del conflicto armado (p, 201). Restrepo (2006), a finales de 1995 señala que el gobierno colombiano implementó una política de guerra contra las drogas que condujo al desmantelamiento de los carteles del narcotráfico. Sin embargo, al perder fortaleza los carteles de las drogas, ello permitió que los grupos guerrilleros capturaran una mayor parte de las rentas originadas en el negocio. Desde este punto de vista, la derrota de los carteles de la droga pudo haber alimentado y perpetuado el conflicto (p, 162).

En suma, la complejidad del problema de violencia en Colombia está sustentada en la debilidad y precariedad del Estado colombiano. Para Uprimny (2001), la precariedad del Estado colombiano es un elemento clave que explica la persistencia de la violencia. Este argumento de multi-causalidad de la violencia en Colombia y precariedad estatal, es reforzado por Sánchez (2007), cuando afirma que la actividad armada ilegal tiene causas claramente identificables, como “polarización política, impunidad, búsqueda de rentas, mercados ilegales, carencia de fuerza pública, disputas territoriales entre grupos al margen de la ley” (Sánchez, 2007, p, 18).

La “precariedad estatal” se centra en la necesidad de mejorar las capacidades militares y policivas, con el fin de ejercer una autoridad más efectiva en una sociedad propensa a la violencia. Se refiere a las debilidades de la democracia y del Estado de derecho en Colombia y a la importancia de la sociedad civil y su impacto sobre los niveles de violencia (Uprimny, 2001, p. 23).

Aunque no existe hasta el momento una fórmula o un manual de cómo transformar los conflictos sociales, políticos, económicos, culturales y étnicos de una forma clara y

directa, es posible sugerir algunas ideas que permitirían avanzar en el análisis y resolución de los mismos. En este sentido, puede afirmarse que el conflicto armado y la violencia estructural en Colombia se apaciguarán, cuando los involucrados se queden sin recursos materiales e inmateriales; cuando personas ajenas al conflicto intervengan para detener la violencia y construir la paz, fueren cual fueren sus razones.

Acciones de diversa naturaleza podrían desplegarse para resolver el conflicto armado y la violencia estructural en Colombia; que son -por cierto- situaciones que afectan notoriamente al pueblo Nasa. Ante todo, debe detectarse las causas que ocasionaron tanto el conflicto político como sus líneas de intervención; la situación de competencia (percibida o real), los intereses substantivos en conflicto, los intereses procedimentales en conflicto y los intereses psicológicos. Una vez detectadas e identificadas estas causas, es necesario mostrar cuáles serían los factores de intervención.

Un primer elemento por considerar es centrarse en los intereses, no en las posiciones. Buscar criterios de solución objetivos; desarrollar soluciones integradoras de las necesidades de todas las partes; investigar maneras de ampliar las opciones o alternativas de solución, y los recursos disponibles con los cuales se cuenta. Una vez identificados estos medios, resulta de gran importancia desarrollar intercambios o compensaciones para satisfacer intereses diferentes. Asimismo, determinar cuáles son los patrones de comportamiento o de interacción destructivos que animan a los actores realizar dichos actos. Por ejemplo: desigualdad en el control, la propiedad o la distribución de recursos.

Pero también, reemplazar los patrones de comportamiento destructivo por otros cooperativos. Resituarse la propiedad o el control de los recursos. Establecer un proceso de toma de decisiones imparcial y mutuamente aceptable. Pasar de una negociación por posiciones a una basada en el análisis de intereses. Modificar los medios de influencia utilizados por las partes (menos coerción, más persuasión). Finalmente, modificar las presiones externas sobre las partes.

Esta situación de violencia envuelve a la mujer indígena al Norte del Cauca y la hace vulnerable, la excluye de lo social, de lo político, lo cultural y económico; así como sensibles a la infracción de sus derechos fundamentales por encontrarse en una región estratégica para la subversión. Esto exige que el Estado y la sociedad civil emprendan acciones tendientes a proteger sus derechos individuales, colectivos, así como su cultura y su identidad. Para ello es necesario, invocar la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas y el Convenio sobre Pueblos Indígenas y Tribales, 1989 (núm. 169) de la Organización Internacional del Trabajo (OIT).

Ambos instrumentos hacen hincapié en el derecho a la igualdad e instan al Estado colombiano adoptar medidas para hacer frente a la discriminación que sufren las mujeres indígenas y mejorar sus condiciones socioeconómicas. Las mujeres indígenas en el país, se enfrentan a desigualdades en razón de su género y pertenencia étnica como consecuencia del estigma, la discriminación y la invisibilidad de su cosmovisión y cultura. Estos pueden ser profundizados incluso por los modelos propios de vida de las comunidades indígenas. Así las mujeres indígenas son vulnerables a vivir diferentes manifestaciones de violencias y vulneraciones a sus derechos tanto al interior de sus comunidades como fuera de ella. Finalmente, es importante que al interior de las comunidades ancestrales (indígenas) se desmote paulatinamente los estereotipos impositivos del hombre hacia la mujer, de modo que esto produzca igualdad social, cultural, política y económica entre el hombre y la mujer.

3 ESTRATEGIAS PARA LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LA MUJER INDÍGENA AL NORTE DEL CAUCA

Lo anterior demanda un análisis de cómo se ha construido la identidad de la mujer indígena al Norte del Cauca. Garantizar el derecho a la reivindicación de la mujer indígena, pasa por comprender el problema de la identidad, de quienes son, que imagen proyectan y cómo las perciben los demás. En este orden, la identidad moderna desde el punto de vista social, se ha construido a partir de cuatro trazos. “La igualdad de todos los sujetos racionales, su posesión de derechos, la capacidad efectiva de poder desarrollar su autonomía y la de producir, que es la versión social de la eficacia, lo que yo puedo hacer en la sociedad” (Taylor, 199, p, 34). La versión de la identidad moderna insiste en la autonomía, el cumplimiento de nuestra naturaleza, y la eficacia; siendo esta una confirmación de nuestro control, poder productivo y, de libertad de las cosas.

Según la visión liberal, que privilegia al individuo con libertades y derechos como centro del orden socio-político considera que,

El *status* de los ciudadanos está determinado por la medida de los derechos subjetivos que tienen frente al Estado y frente a los demás ciudadanos. Como portadores de derechos subjetivos, disfrutan de la protección del Estado mientras persigan sus intereses privados dentro de los límites trazados por las leyes; y esto incluye también la protección frente a las actuaciones estatales que vayan más allá de las reservas legales de intervención (Habermas, 1999, p. 232).

Al ser la mujer indígena sujeto de derechos, es deber del Estado velar por la protección de los mismos, respetando sus tradiciones culturales ancestrales. Sin embargo, tales tradiciones no pueden menoscabar ni denigrar su ser como persona autónoma,

portadora de derechos, libre, autodeterminante, con capacidad y voluntad para decidir por sí misma ante situaciones que reduzcan sus potencialidades como sujetos de derechos. En este sentido, Habermas ha considerado que,

Los derechos subjetivos son derechos negativos que garantizan un ámbito de elección dentro del cual las personas jurídicas están libres de coacciones externas. Los derechos políticos tienen esa misma estructura: otorgan a los ciudadanos la posibilidad de poder hacer valer sus intereses privados de modo que estos puedan agregarse con otros intereses privados para configurar una voluntad política que influya de manera efectiva en la administración mediante la celebración de elecciones, la composición de las cámaras parlamentarias y la formación del gobierno. De este modo, los ciudadanos en su papel de ciudadanos políticos controlan si el poder del Estado se ejerce en interés de los ciudadanos en tanto que sujetos privados (Habermas, 1999, p. 233).

Contrario a la visión liberal que defiende los derechos y libertades individuales, la concepción republicana ennoblece los valores de grupo y la participación ciudadana como centro de la organización social de una comunidad política.

El status de los ciudadanos no se determina por el modelo de las libertades negativas que pueden reclamar como personas privadas. Los derechos cívicos, principalmente los derechos de participación y comunicación, son libertades positivas. No garantizan las libertades de coacción externa, sino la participación en una práctica común sólo a través de cuyo ejercicio los ciudadanos pueden llegar a ser aquello que ellos mismos desean ser: sujetos políticamente responsables de una comunidad de personas libres e iguales. En este sentido el proceso político no sirve sólo para mantener la actividad estatal bajo control de los ciudadanos que en el ejercicio de sus derechos privados y de sus libertades pre-políticas han logrado ya una autonomía previa (Habermas, 1999, p. 234).

La razón de ser del Estado no radica solo en la protección de iguales derechos subjetivos, sino en garantizar un proceso inclusivo de formación de la opinión y de la voluntad común, en la que los ciudadanos libres e iguales se entiendan a cerca de las metas y normas que serían de interés común para todos, para entenderse respecto a los criterios a partir de los cuales se puede establecer qué es lo justo y lo injusto. Una vez establecidos los derechos, la función del Estado será garantizarlos y protegerlos, para que los ciudadanos en el ejercicio de éstos no atropellen a otros.

En este sentido, cabe destacar el aporte de Rawls (2006) desde una perspectiva de liberalismo constitucional. Este autor ha sugerido que la justicia como imparcialidad y equidad es un elemento ineludible para la construcción y consolidación de un Estado pluralista e incluyente. La justicia, además de ser fundamento necesario del Estado, es el soporte de la cooperación social y moral por ser la primera virtud de las instituciones sociales.

Para Rawls (2011) cada persona posee una inviolabilidad de sus derechos fundada en la justicia que ni siquiera el bienestar de la sociedad en conjunto puede atropellar. Una sociedad bien ordenada o que aspire a ella, ha de reconocer, respetar y aceptar el

pluralismo, los derechos humanos y las libertades de la igualdad de ciudadanía (p. 17). Velar por el derecho a la reivindicación de la mujer indígena al Norte del Cauca en la construcción del Estado social democrático de derechos es una exigencia ética, moral, política y jurídica.

Lograr este derecho de reivindicación de la mujer indígena pasa por superar barreras institucionales, culturales, cosmovisionales, educativas y jurídicas. Al respecto, Fraser (1998) apoyada en la democracia radical afirma que el problema de la exclusión, marginalización y estigmatización tiene como corolario la injusticia social material. Superarla, requiere resignificar los sentidos ancestrales que ha perpetuado la marginalización de la mujer indígena, por nuevas capacidades propia de la mujer moderna; esto significa disminuir las diferencias económicas materiales y las condiciones para acceder a los capitales sociales (p. 123). Esta idea es reforzada por Honneth (2009), para quien la falta de reconocimiento y la exclusión social debilitan el tejido social ocasionando serios conflictos por la persona excluida. Para él, son las instituciones sociales y estatales las que reproducen la marginalidad entre los grupos sociales (p. 64).

Contrario a esta postura, Young (1999) subraya que la única posibilidad para incluir al el excluido es generar una acción transformadora que involucre las estructuras dominantes de poder como lo económico, social, comunicacional, cultural y productivo. Son estas instituciones las que definen las relaciones entre los grupos sociales (p. 122). Finalmente, Taylor (1999) considera que el reconocimiento del excluido y marginado es una exigencia moral a las actuales sociedades liberales modernas.

Con frecuencia, por el mal reconocimiento, un grupo de persona pueden sufrir un daño o una distorsión real, si las personas o la sociedad que lo rodea les devuelve como reflejo una imagen restrictiva, degradante o despreciable de sí mismos (p. 293). Arendt (2010) con una visión ética de la política piensa que el interés de ver el mundo desde el punto de vista del otro, comprender la realidad como aparece en los ojos de las otras personas, es fundamental para entender y enfrentar la marginalización y exclusión (p. 149-150).

Una forma de superar la marginalización y la exclusión de la mujer indígena al Norte del Cauca, es implementar en sus prácticas políticas la democracia deliberativa como medida de contención y participación; pues la democracia deliberativa cuenta con ocho principios estructurales para el proceso deliberativo: principio de argumentación, procedimiento colectivo, inclusión, publicidad, procedimiento abierto, procedimiento continuo y libertad e igualdad de los participantes (pp. 91-92). Es de notar que los principios del discurso que hereda la democracia deliberativa, permiten a los

participantes argumentar y transformar las preferencias de los otros participantes a la luz de la fuerza de validez del mejor argumento.

La democracia deliberativa de acuerdo con Habermas, busca terciar en la discusión entre la concepción liberal de la democracia como protección de los derechos individuales y la republicana que sostiene la primacía de los derechos de participación política. Mientras la democracia liberal está orientada a proteger compromisos e intereses particulares; la republicana está dirigida a exaltar la unidad a partir del consenso entre ciudadanos que comparten el mismo sistema de valores axiológicos y culturales.

En la concepción liberal, el proceso democrático se efectúa exclusivamente en la forma de compromisos entre intereses. Las reglas de la formación de compromisos que, a través del derecho universal e igual de sufragio, la composición representativa de los órganos parlamentarios, del modelo de decisión, y de los reglamentos de régimen interior, tienen la finalidad de asegurar *fairness* de los resultados, y se fundamentan en última instancia en los derechos fundamentales liberales. En cambio, en la republicana, la formación democrática de la voluntad se efectúa en la forma de un autoentendimiento ético-político. La deliberación habrá de poder apoyarse, en un consenso de fondo incluido por la propia cultura en la que se ha crecido y se está. (Habermas, 1998, p. 372).

La teoría del discurso integra elementos de la concepción liberal y la concepción republicana (o...las concepciones liberal y republicanas) tales como los conceptos de procedimiento, deliberación y toma de decisiones. Este procedimiento democrático establece una conexión interna entre las consideraciones pragmáticas, los compromisos, los discursos de autoentendimiento y los discursos relativos a justicia. Para la concepción republicana, la formación de la opinión y la voluntad política de los ciudadanos representa el medio a través del cual se constituye la sociedad como un todo políticamente estructurado.

Cual lo ya señalado, la sociedad es de por sí sociedad política, pues en la práctica de la autodeterminación política de los ciudadanos la comunidad se torna consiente de sí misma y opera sobre sí misma a través de la voluntad colectiva de los ciudadanos. Se enfatiza que para esta concepción, democracia significa auto-organización política de la sociedad en conjunto (Habermas, 1998, p. 373). Construir una sociedad política supone una ciudadanía formada y capacitada en los asuntos públicos, políticos y cívicos; una ciudadanía entendida como sociedad civil que catalice los problemas que acontecen en el orden social y político y los convierta en oportunidades a través de la intervención de actores político.

El republicanismo pone en el centro el proceso de formación de la opinión y la voluntad política, pero sin entender la constitución articulada en términos de Estado de derecho como algo secundario. Los principios del Estado de derecho los entiende como respuesta consecuente a la cuestión de cómo pueden

institucionalizarse las exigentes formas de comunicación de una formación democrática de la opinión y la voluntad política. El desarrollo y consolidación de una política deliberativa, la teoría del discurso los hace depender no de una ciudadanía colectivamente capaz de acción, sino de la institucionalización de los correspondientes procedimientos y presupuestos comunicativos, así como la de las interacciones de deliberaciones institucionalizadas con opiniones públicas desarrolladas informalmente (Habermas, 1998, p. 374).

La participación activa de la ciudadanía (mujer indígena) en querer formarse en la opinión y la voluntad política, permite que el poder estatal se descentralice de los marcos institucionalizados del Estado y pueda estar en manos de la ciudadanía y la sociedad civil. El Estado de derecho ha de garantizar las condiciones necesarias para el desarrollo y consolidación de una política deliberativa, en la que la teoría del discurso se presente como el medio de acción institucionalizado que corresponda a los procedimientos y presupuestos comunicativos, en el que exista una vinculación del sistema político con las redes periféricas, que representan el espacio público de la ciudadanía.

En la concepción liberal, en cambio, la formación democrática de la voluntad tiene la función de *legitimar* el ejercicio del poder político; en la medida que los resultados electorales constituyen una licencia para asumir el poder de gobernar, mientras el gobierno justifica ante la opinión pública y el parlamento el uso que hace de ese poder. En perspectiva de la concepción republicana, la formación democrática de la voluntad tiene la función de *constituir* la sociedad como una comunidad política y mantener vivo, con cada elección, el recuerdo de ese acto fundacional. El gobierno que resulta de una elección no sólo queda facultado para el ejercicio de un mandato, sino que queda programáticamente obligado a la ejecución de determinadas políticas.

Mientras el liberalismo tiene la función de legitimar el ejercicio del poder político por medio de los resultados electorales, la concepción republicana tiene la tarea de constituir la sociedad como una comunidad política a través de determinadas políticas que ayudan a construir comunidad. En otras palabras, el liberalismo legitima el ejercicio del poder político por vía de los derechos individuales de acción mientras que el republicanismo construye sociedad a partir del *ethos* social, es decir, los valores que identifican y definen una sociedad como un todo políticamente organizado.

El gobierno desde la perspectiva republicana es parte de una comunidad política que se administra a sí misma, y no una cúspide de un poder estatal separado. Con la teoría del discurso entra en juego la idea de procedimientos y presupuestos comunicativos de la formación democrática de la opinión y la voluntad que funcionan como espacio para la racionalización discursiva de las decisiones de una administración y un gobierno ligado al derecho y a la ley.

Para el enfoque republicano, que sigue la tradición política de Rousseau, el pueblo es el portador de una soberanía que en principio no puede delegarse, puesto que en su calidad de soberano el pueblo no puede dejarse representar. El poder constituyente se funda en la práctica de la autodeterminación de los ciudadanos, no de sus representantes. En esta idea se apoya la democracia deliberativa; admite que el poder soberano del pueblo se construye a partir de procesos comunicativos y por medio de la formación de la opinión y de la voluntad política de los ciudadanos que, haciendo uso de su libertad y autonomía, se dan normas a sí mismos.

La teoría del discurso opera en los canales de comunicación del cual se sirven los ciudadanos. Se informan sobre los asuntos públicos y políticos con miras a constituir normas que partan de la base de la comunidad. Este modelo de poder ciudadano se opone al enfoque liberal según la idea de que en el Estado democrático de derecho el poder estatal procedente del pueblo sólo se ejerce en las elecciones y plebiscitos, y a través de los órganos en que se articulan el poder legislativo, el poder ejecutivo y la administración de justicia. (Habermas, 1998, p. 377). La idea de soberanía popular remite a las condiciones sociales que posibilitan la auto-organización de una comunidad política y jurídica.

La autocomprensión de la política deliberativa exige a la comunidad jurídica un modo discursivo de asociación, que se extienda a toda la sociedad en la que está inserto el sistema político articulado en términos de Estado de derecho. El procedimiento democrático presenta las formas de institucionalización del criterio por el que se mide la realización del sistema de los derechos. Para Habermas, el concepto discursivo de democracia, que se desliga de la idea tradicional de una sociedad constituida políticamente, se nos presenta de forma pragmática el contenido ideal de la razón práctica, y el criterio por el que se mide la realización del sistema de los derechos. Nuestra reflexión parte desde la filosofía política, hacia una fundamentación jurídica que permita abordar los problemas sociales, morales, políticos que plantean el derecho a la reivindicación de la mujer indígena al Norte del Cauca.

4 PARTICIPACIÓN POLÍTICA, SOCIEDAD CIVIL Y MUJER INDÍGENA

Cuando los ciudadanos deliberan, intercambian puntos de vista y exponen sus razones para sustentar las cuestiones de políticas públicas, todos suponen que sus opiniones políticas se pueden revisar o corroborar a la luz del debate con otros ciudadanos. Rawls ha resumido en tres puntos los elementos esenciales de la democracia deliberativa. 1) La idea de razón pública, 2) El marco de instituciones constitucionales democráticas que establezcan el escenario para cuerpos legislativos deliberantes, y 3) El

conocimiento y deseo de los ciudadanos de seguir la razón pública y realizar su ideal en su comportamiento político (Rawls, 2001, pp. 162-164).

Los principios de la democracia deliberativa delineados por Rawls, representan la base de la democracia que parece necesitar el Estado colombiano. En ellos se expresa la intensión del autor de querer superar otros modelos de democracia (elitista, liberal, republicano). La democracia deliberativa, se ha convertido en la actualidad en la forma política que aspira convertirse en el modelo normativo de la política contemporánea.

Por una parte, prescribe la política que conviene a esta tardía modernidad que no renuncia a la construcción racional del mundo humano de manera autónoma, reflexiva y secular, en medio de la crisis del Estado social de derecho y la formación de una sociedad global; por otra, trata de ser el punto de cohesión social de una sociedad pluralista, al dar legitimidad a un Estado y una política neutral (Segovia, 2008, p. 16). La intuición inicial de Habermas en lo que respecta a la democracia deliberativa es comparar el modelo deliberativo de la democracia con los modelos liberales y republicanos de democracia, para registrar posibles referencias en la investigación empírica.

En otras palabras pretende ver el alcance del modelo liberal y republicano de democracia para advertir cómo enfrentar los problemas empíricos que presenta el Estado en el orden político, legitimidad y sociedad civil. Visto de esta manera, la democracia deliberativa es un ideal normativo, defendido por un modelo teórico de la democracia; modelo que se propone adoptar procedimientos colectivos de toma de decisiones políticas, con participación directa de todos los potencialmente afectados por tales decisiones, y basado en el principio de la argumentación, en lugar del voto o la negociación (Martí, 2006, p. 90).

El modelo de democracia deliberativa sostiene que aquello que hace a los buenos líderes, también hace a los buenos ciudadanos: la participación activa en el gobernar y ser gobernado y en la formación de la voluntad y la opinión pública. En este sentido, la democracia permite a todos los ciudadanos adquirir una cultura política democrática. Porque es mediante la experiencia política como se desarrolla un concepto de virtud cívica, se aprende a tolerar la diversidad, a moderar el fundamentalismo, el egoísmo, a ser capaz de estar dispuesto a llegar a compromisos o consensos. Sin espacio público para la participación efectiva de la ciudadanía en el gobernar y ser gobernada, sin una reducción de la brecha entre los gobernantes y los gobernados, la organización política de los estados es democrática sólo de nombre.

El siglo XX ha sido considerado el siglo de las mujeres, ellas obtuvieron grandes logros en el reconocimiento de sus derechos, como seres humanos y como ciudadanas, aunque en el acceso a los cargos de poder persiste una limitante

que debe analizarse desde la clase política que debe ser representativa y responsable frente a sus representados; la representación democrática implica que la clase política refleje las características políticas, sociológicas y culturales de la sociedad que representa y cómo es la intervención en la construcción de ciudadanía de las mujeres, qué obstáculos deben enfrentarse, qué hacer para superarlos y contribuir con decisión a la transformación social de sus familias, sus comunidades y sus territorios. La representación política de las mujeres continúa siendo un desafío del sistema político porque ellas, especialmente las indígenas, han sido excluidas tradicionalmente de los procesos de toma de decisión, teniendo acceso limitado a los cargos de elección y designación pública de los distintos ámbitos del quehacer social, económico, político y cultural. Los cargos de elección o designación son, y han sido, ejercidos por los hombres, esto limita el avance y el empoderamiento de las mujeres, porque coarta la posibilidad real y efectiva de transformar y democratizar el poder (Lux, 2011, p. 249).

La formación de la voluntad de la opinión pública, es decir, la formación de la sociedad civil se alcanza en el modelo político y democrático a través del principio del discurso. Para la reflexión acerca de la sociedad civil, Habermas emplea como enfoque argumentativo el modelo de la ética discursiva; el andamiaje del cual se sostiene la construcción de una teoría sobre la sociedad civil y la opinión pública; lo hace siguiendo el modelo metodológico que subyace a la ética del discurso. Sin embargo, antes de presentar el modo como se deriva del concepto de ética del discurso, la categoría sociedad civil, es menester hacer varias preguntas al respecto.

Ahora, ¿Por qué la sociedad civil es clave en la construcción del Estado democrático de derecho? ¿Qué elementos están a la base para que la sociedad civil se constituya en el medio de canalización de demandas sociales hacia el Estado? ¿Cuáles son los procedimientos que han de seguirse para la formación de una sociedad civil empoderada de los asuntos políticos, con capacidad de formular políticas incluyentes y respetuosas de los derechos fundamentales?

McCarthy (1998), ha sugerido que “con el fin de que todos los afectados tengan una igualdad efectiva de oportunidades para asumir papeles en el diálogo, debe haber un reconocimiento mutuo y recíproco (sin limitaciones) de cada uno por parte de todos como sujetos racionales, autónomos, cuyas pretensiones sean reconocidas si se las apoya con argumentos válidos (p. 328). Para que el diálogo sea capaz de producir resultados válidos, debe ser un proceso comunicativo del todo público, no limitado por la fuerza política o económica (Cohen & Arato, 2001, P.398).

Todo diálogo debe ser público en términos de acceso; es decir, cualquier persona capaz de hablar o de actuar, que se vea afectada potencialmente por las normas que se tratan debe ser capaz de participar en la discusión en términos iguales. Los participantes deben ser capaces de modificar el nivel del discurso para estar en posición de desafiar las normas tradicionales que puedan presuponerse tácitamente (Habermas, 2010, P.182).

En otras palabras, nada puede ser tabú para el discurso racional, ni los dominios del poder, ni la riqueza, ni la tradición o la autoridad. Los principios procesales que permiten llegar a consenso racional sobre la validez de una norma, implican simetría, reciprocidad y reflexividad (Cohen & Arato, 2001, P.399).

El que una comunidad reconozca de hecho una norma, indica que la norma puede ser válida. Su validez sólo puede determinar si utilizamos un “*principio puente*” que establece una conexión entre el proceso de formación de la voluntad y los criterios para juzgar la aceptabilidad de una norma particular (Habermas, 1982, P.67). Para que una norma sea objetiva, racional y legítima, las normas de acción en las que estamos de acuerdo deben expresar un interés generalizable, ya que toda norma válida debe satisfacer las siguientes condiciones: “todos los afectados pueden aceptar las consecuencias y los efectos laterales que se anticipa, tendrá su cumplimiento general para la satisfacción de los intereses de todos” (Habermas, 1990, P.126). Este principio de universalización que subyace en este enunciado requiere de discursos reales para que los afectados puedan discernir aquello en lo que todos puedan estar de acuerdo en reconocer como norma universal.

En el espacio público, el proceso democrático de toma de decisión se logra cuando los acuerdos a los que se llegan son vinculantes de las diferencias. Por eso el papel de la sociedad civil, es el de servir como catalizador de las demandas que los sistemas sociales hacen al poder político administrativo para realizar estrategias de solución a las demandas venidas del mundo de la vida en discusiones públicas entre la ciudadanía.

Para efectos aclaratorios, es necesario comprender qué se entiende por sociedad civil, y cuál es su concepto en términos epistemológicos. Cohen y Arato, entienden por sociedad civil,

Una esfera de interacción social entre la economía y el Estado compuesta ante todo de la esfera íntima (en especial la familia), la esfera de las asociaciones (en especial las asociaciones voluntarias), los movimientos sociales y las formas de comunicación pública. La sociedad civil moderna se crea por medio de formas de autoconstitución y automovilización. Se institucionaliza y generaliza mediante las leyes, y especialmente los derechos objetivos, que estabilizan la diferenciación social” (Cohen & Arato, 2001, p 8).

Esta definición muestra la relevancia del concepto para la teoría política moderna que permite, en cierta manera, desarrollar la estructura de una teoría de la sociedad civil adecuada a las condiciones del mundo moderno, como lo ha hecho Habermas. Es importante advertir, no obstante, que sería desorientador identificar la sociedad civil con toda la vida social, por fuera del Estado administrativo y de los procesos económicos en un sentido limitado; como observa Cohen y Arato por una parte,

Es necesario y significativo distinguir la sociedad civil de una sociedad política de partidos, de organizaciones políticas y de público político (en particular los parlamentos) y de una sociedad económica compuesta de organizaciones de producción y distribución, por lo común, empresas, cooperativas, sociedades y otros similares. La sociedad política y económica, por lo general, surgen a partir de la sociedad civil, comparte con ésta algunas de sus formas de organización y comunicación y se institucionaliza mediante derecho. Pero los actores de la sociedad política y económica participan directamente en el poder del Estado y en la producción económica, a los cuales procuran controlar y manejar. Por otra parte, la diferenciación de la sociedad civil tanto de la sociedad económica, como de la política parece sugerir que la categoría debe de alguna manera incluir y referirse a todos los fenómenos de la sociedad que no están vinculados en forma directa con el Estado y la economía. La sociedad civil representa una dimensión del mundo sociológico de normas, papeles, prácticas, relaciones, competición y formas de dependencia a una forma particular de ver este mundo desde el punto de vista de la construcción de asociaciones consientes y de la vida asociativa (Cohen & Arato, 2001, p 10).

La sociedad civil se refiere a las estructuras de la socialización, asociación y formas de comunicación organizadas del mundo de la vida, en la medida que éstas han sido institucionalizadas o se encuentran en proceso de serlo (Cohen & Arato, 2001, p 112). Según Cohen & Arato, la esfera pública de la sociedad política, fundamentada en los parlamentos, conlleva limitaciones formales y temporales importantes sobre el proceso de comunicación. Esto quiere decir que la función política de la sociedad civil, no está relacionada directamente con el control o la búsqueda del poder, sino con la generación de influencia mediante la actividad de las asociaciones democráticas y la discusión no restringida en la esfera pública cultural (p, 324).

Naturalmente, el papel mediador de la sociedad política entre la sociedad civil y el Estado es indispensable. En principio, también se presentan condiciones similares en lo que se refiere a la relación entre la sociedad civil y la economía. Una relación antagónica de la sociedad civil con la economía y con el Estado surge sólo cuando estas mediaciones fracasan o cuando las instituciones de las sociedades económicas y políticas sirven para aislar el proceso de toma de decisiones a quienes deciden de la influencia de las organizaciones e iniciativas sociales, y de las formas de discusión pública.

Por otra parte, la formación de la opinión pública y de la voluntad política, está atravesada por procesos políticos de aprendizaje. El espacio público-político es una estructura de comunicación, que a través de la base que para ella representa la sociedad civil queda enraizada en el mundo de la vida. Habermas describe el espacio público-político como caja de resonancia para problemas que han de ser elaborados por el sistema político porque no pueden ser resueltos en otra parte. El espacio público-político como un sistema de avisos con sensores no especializados, pero que despliegan su capacidad perceptiva a lo largo y ancho de toda la sociedad (Habermas, 1998, p, 439).

Desde el punto de vista de la teoría de la democracia,

El espacio público-político tiene que reforzar la presión ejercida por los problemas; no solamente percibir e identificar los problemas, sino también tematizarlos de forma convincente y de modo influyente, proveerlos de contribuciones, comentarios e interpretaciones, y dramatizarlos de suerte que puedan ser asumidos y elaborados por el complejo parlamentario. Es decir, a cada función de señal del espacio público-político ha de sumarse también una capacidad de problematización eficaz (Habermas, 1998 p, 440).

La función del espacio público-político, además de identificar los problemas, tematizarlo y organizarlo, se esfuerza para que el parlamento, como instancia que ejerce el control político administrativo, sea capaz de dar respuestas a los ciudadanos. La esfera de la opinión pública no puede entenderse como institución, tampoco como organización; no es un entramado de normas con diferenciación de competencia y roles, con regulación de las condiciones de pertenencias; tampoco representa un sistema. Permite, ciertamente, trazados internos de límites, pero se caracteriza por horizontes abiertos, porosos, y desplazables hacia el exterior.

En este sentido, el empoderamiento para el liderazgo político de la mujer indígena de los resguardos Tacueyó, San Francisco y Toribío, tiene que ver con el acceso a la información. Esto permite a la mujer indígena como parte de la ciudadanía participar de manera más efectiva en la vida pública y asegurar el ejercicio de otros derechos humanos y contribuir en la transformación de su vida familiar y comunitaria; posibilita además, a la mujer indígena tomar decisiones con sentido crítico para la formulación de estrategias que contribuyan en la reducción de la pobreza y la corrupción, que afecta profundamente estos territorios.

Ser mujer indígena en Colombia significa estar marcada por una triple discriminación: ser pobre, indígena y mujer; es por ello que el liderazgo y la participación política de la mujer indígena es crucial para superar la discriminación que se traduce en pobreza, violencia y atraso. Comparativamente, la participación política de la mujer indígena en los resguardos de Tacueyó, San Francisco y Toribío sigue siendo inferior comparativamente con los hombres, a pesar de los esfuerzos que hacen en la sostenibilidad ambiental, la seguridad alimentaria, la conservación de sus tradiciones culturales, la reducción de la violencia de género y la mejora de la educación. La promoción para la participación real en política, la reivindicación de sus derechos políticos mediante el acceso a la información, se hace necesario para la transformación del territorio.

Las mujeres indígenas se enfrentan a limitaciones en la participación en puestos de decisión, su presentación en el ámbito público se ha visto limitado por los siguientes factores: El sistema político, el financiamiento para promover la elección de las mujeres indígenas, la inexistencia de su inscripción civil o documentación, el derecho de la identidad y de reconocimiento a la vida

social, la feminización de la pobreza, el desinterés en la política, la falta de conocimiento y ejercicio de su ciudadanía plena. Las mujeres pocas veces son elegidas para las juntas directivas y dirigentes de Comisiones limitando la posibilidad de formar alianzas extrapartidarias, lograr cambios institucionales en beneficio de la ciudadanía como una estrategia para lograr la aprobación de leyes que se orientan a la promoción y a la defensa de los derechos de las mujeres, la reducción o eliminación de la violencia, derechos reproductivos, salud y educación (Lux, 2011, p. 263).

Uno de los sustentos jurídicos que valida lo expuesto es la Ley 184 de *Violencia Política* que protege los derechos políticos de la mujer y de los pueblos indígenas. Por eso la invitación a reflexionar sobre los derechos de participación política, identificar las barreras para ejercer liderazgo político y hacer aportes a la comunidad, pasa por que se le reconozca su importancia en la comunidad en lo concerniente a sus aportes en temas como guardianas, maestras, asesoras, cultoras de la ancestralidad. Esto posibilita fortalecerse como mujer para entrar en ese mundo político, informada y documentada sobre las reformas que necesita el país. Estar formada e informada es una herramienta fundamental para transformar las estructuras de poder, las ideologías patriarcales que la someten al ostracismo político, desigualdad social y discriminación.

Esto supone, identificar las barreras con que se encuentran la mujer indígena de los resguardos de Tacueyó, San Francisco y Toribío al Norte del Cauca, para acceder a la educación, a la participación política, a la cadena productiva, a la formación profesional y al mundo laboral; y así, adoptar medidas estatal y social que ayuden a superar mediante el diseño de políticas públicas la exclusión y marginalización. Lo anterior exige proteger los derechos humanos, dedicarse a actividades tradicionales, económicas y empresariales sostenibles, a la tenencia de la tierra, los recursos naturales, el acceso a los recursos sociales y culturales. En este sentido, efectuar los derechos políticos de la mujer indígena de los resguardos Tacueyó, San Francisco y Toribío plantea demandas de autogobierno, autonomía, derecho a su propia ciudadanía política en un contexto más amplio, más allá de sus territorios, que reestructure las instituciones políticas, sociales y culturales de la sociedad; puesto que:

Las mujeres indígenas sufren situaciones de franca discriminación respecto a los hombres evidenciadas en la subrepresentación política, la segregación laboral, la subordinación social y la violencia de género; en este contexto adverso la promoción de la participación de la mujer indígena en la política es un gran desafío porque deben superar los obstáculos no solo materiales sino también culturales. Para hacer referencia a estos obstáculos, las expertas utilizan los conceptos de “techo de cristal” y “piso engomado”. El primero se refiere al límite invisible que enfrentan las mujeres indígenas en relación a sus aspiraciones, tiene que ver con la falta de condiciones para su plena inserción en el juego político. El segundo describe las limitaciones autoimpuestas por las mismas mujeres por privilegiar su papel en la familia o por temor a involucrarse en la arena pública sin los apoyos y herramientas necesarias (Lux, 2011, p. 248).

En la actualidad el núcleo institucional de la sociedad civil lo constituye esa trama asociativa no-estatal y no-económica de base voluntaria, que ancla las estructuras comunicativas del espacio de la opinión pública en la componente del mundo de la vida, que (junto con la cultura y la personalidad) es la sociedad (Habermas, 1998 p, 447). La sociedad civil se compone de esas asociaciones, organizaciones y movimientos surgidos de forma más o menos espontánea que recogen la resonancia que las constelaciones de problemas de la sociedad encuentran en los ámbitos de la vida privada, la condensan y la transmiten al espacio de la opinión pública-política.

Acorde con lo anterior, se proyecta el derecho a la reivindicación de la mujer indígena a la protección de sus derechos fundamentales, la participación política en escenarios públicos, el acceso a las oportunidades laborales y profesional a partir de procesos deliberativos. Esto no significa detrimento de los principios constitucionales y democráticos del Estado social democrático de derecho al asumirse una postura conciliadora, reivindicadora alejada de la estigmatización y la exclusión.

5 CONCLUSIÓN

Las razones que permitieron justificar la necesidad del presente capítulo de libro es analizar un problema que afronta el Estado Colombiano y las comunidades indígenas al Norte del Cauca: reivindicación y protección de los derechos fundamentales de la mujer indígena, inclusión de la pluralidad política, respeto a los derechos humanos y participación en los procesos de construcción de Estado democrático de derecho incluyente de las diferentes formas de vida cultural y política.

Se trata de construir desde la teoría política herramientas de análisis que ayuden a transformar los modos de vida que legitiman la cultura excluyente y patriarcal (machista) que someten a la mujer indígena a la exclusión y estigmatización. Se busca reflexionar los problemas desde un enfoque jurídico, político y filosófico la situación de exclusión que afronta la mujer indígena. Entender el papel de la ciudadanía en el juego político, comprender la importancia de la participación de la pluralidad política y cultural, y el respeto a los derechos humanos, podría constituirse en piedra angular para la institucionalización de procedimientos que garanticen la realización de un modelo de Estado más compatible con el pluralismo político y los derechos humanos.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Arendt, Hannah (2003). (2010). *Sobre la violencia*. Alianza Editorial. Madrid.

Honneth, Axel (2009). (1992). *La lucha por el reconocimiento: por una gramática moral de los conflictos sociales*. México: FCE.

- Taylor, Charles (1999). *Argumentos filosóficos. Capítulo XII: la política del reconocimiento*. Barcelona: Paidós.
- Fraser, Nancy (1998). *Justicia interrumpida. ¿De la redistribución al reconocimiento?* Barcelona: Pensamiento jurídico.
- Rawls, John (2008). *Liberalismo político*. México: FCE.
- Willett, Cynthia (1998). *Theorizing Muculturalism: A Guide to the Current Debate. Iris Marion Young: Unruly Categories: A Critique of Nancy Fraser 's Dual Systems*.
- Habermas, Jürgen (1999). *Facticidad y validez*. Madrid: Trotta.
- _____ (1999). *La inclusión del otro: estudios de teoría política*. Barcelona: Paidós.
- Ferrajoli, Luigi (2011). *Principia iuris: teoría del derecho y la democracia. Vol. 2-teoría de la democracia*. Editorial, Trotta.
- Uprimny, R. (2001). El laboratorio colombiano: narcotráfico y administración de justicia en Colombia. En B. De Sousa Santos y M. Garcia (Eds.) *El caleidoscopio de la justicia colombiana*. Bogotá, Colombia: Uniandes, UN, Siglo del Hombre.
- Vinyamata, Eduard. *Resolución de conflictos*, Barcelona, Ariel, p. 125. 2013.
- Gurr, T. (1970). *Why Men Rebel*. Princeton, N.J.: Princeton University Press.
- Cohen, J. & Arato, A. (2001). *Sociedad Civil y Teoría Política*. F.C.E. México.
- McCarthy, T. (1998). *La teoría crítica de Jünger Habermas*. Tecnos. Barcelona.
- Martí, J. (2066). *La república deliberativa: Una teoría de la democracia*. Madrid, Alianza.
- Segovia, J. (2008). *Habermas y la democracia deliberativa: una utopía tardo moderna*. Barcelona, Marcial Pons.
- Dube, O. y Vargas, J.F. (2006). *Are all resources cursed? Coffee, oil and armed conflict in Colombia*. Documentos CEDE 003460, Bogotá, Colombia: Universidad de los Andes-Cede.
- Gurr, T. (1970). *Why Men Rebel*. Princeton, N.J.: Princeton University Press.
- Collier, P. y Hoeffler, A. (1998). *On Economic Causes of Civil War*. *Oxford Economic Papers* 50 (4), 563-573.
- Collier, P. y Hoeffler, A. (2004). *Greed and grievance in civil war*. *Oxford Economic Papers* 56(4), 563.
- Bates, R.H. (2008). *State failure*. *Annual Review of Political Science* 11(1), 1-12.
- Ballentine, K. y Sherman, J. (2003). *The Political Economy of Armed Conflict: Beyond Greed and Grievance*. Londres, U.K.: Lynne Rienner Publishers, Inc.
- Sánchez, F. (2007). *Las cuentas de la violencia: ensayos económicos sobre el conflicto y el crimen en Colombia* Bogotá, Colombia: Norma.

Pizarro, E. (2004). Una democracia asediada: Balance y perspectivas del conflicto armado en Colombia, Bogotá, Colombia: Grupo Editorial Norma.

Lilian Yaffe (2011). "Conflicto armado en Colombia: análisis de las causas económicas, sociales e institucionales de la oposición violenta" CS No. 8, 187 - 208, julio – Diciembre 2011. Cali – Colombia Universidad de Miami, EE.UU.

PNUD (2022) CARTILLA SOBRE DERECHOS POLÍTICOS DE LAS MUJERES INDÍGENAS: Reconociendo los derechos al liderazgo y a la participación política.

Lux, O. (2011). La participación política de las mujeres indígenas: importantes desafíos. Pensamiento iberoamericano, (9), 247-262.

SOBRE O ORGANIZADOR

Luis Fernando González-Beltrán- Doctorado en Psicología. Profesor Asociado de la Facultad de Estudios Superiores Iztacala (FESI) UNAM, Miembro de la Asociación Internacional de Análisis Conductual. (ABAI). de la Sociedad Mexicana de Análisis de la Conducta, del Sistema Mexicano de Investigación en Psicología, y de La Asociación Mexicana de Comportamiento y Salud. Consejero Propietario perteneciente al Consejo Interno de Posgrado para el programa de Psicología 1994-1999. Jefe de Sección Académica de la Carrera de Psicología. ENEPI, UNAM, de 9 de Marzo de 1999 a Febrero 2003. Secretario Académico de la Secretaría General de la Facultad de Psicología 2012. Con 40 años de Docencia en licenciatura en Psicología, en 4 diferentes Planes de estudios, con 18 asignaturas diferentes, y 10 asignaturas diferentes en el Posgrado, en la FESI y la Facultad de Psicología. Cursos en Especialidad en Psicología de la Salud y de Maestría en Psicología de la Salud en CENHIES Pachuca, Hidalgo. Con Tutorías en el Programa Alta Exigencia Académica, PRONABES, Sistema Institucional de Tutorías. Comité Tutorial en el Programa de Maestría en Psicología, Universidad Autónoma del Estado de Morelos. En investigación 28 Artículos en revistas especializadas, Coautor de un libro especializado, 12 Capítulos de Libro especializado, Dictaminador de libros y artículos especializados, evaluador de proyectos del CONACYT, con más de 100 Ponencias en Eventos Especializados Nacionales, y más de 20 en Eventos Internacionales, 13 Conferencia en Eventos Académicos, Organizador de 17 eventos y congresos, con Participación en elaboración de planes de estudio, Responsable de Proyectos de Investigación apoyados por DGAPA de la UNAM y por CONACYT. Evaluador de ponencias en el Congreso Internacional de Innovación Educativa del Tecnológico de Monterrey; Revisor de libros del Comité Editorial FESI, UNAM; del Comité editorial Facultad de Psicología, UNAM y del Cuerpo Editorial Artemis Editora. Revisor de las revistas "Itinerario de las miradas: Serie de divulgación de Avances de Investigación". FES Acatlán; "Lecturas de Economía", Universidad de Antioquía, Medellín, Colombia, Revista Latinoamericana de Ciencia Psicológica (PSIENCIA). Buenos Aires, Revista "Advances in Research"; Revista "Current Journal of Applied Science and Technology"; Revista "Asian Journal of Education and Social Studies"; y Revista "Journal of Pharmaceutical Research International".

<https://orcid.org/0000-0002-3492-1145>

ÍNDICE REMISSIVO

A

Adubação orgânica 396

Adulto mayor 413, 414, 415, 416, 417, 418, 419, 422, 426, 427

Agroecologia 396

Alteración de la consciencia 57, 58, 59, 63, 66, 67, 68, 69, 71, 74, 75, 76, 80, 81, 82, 86

Antropología cultural 368, 374

Araxá 103, 104, 108, 109, 110, 111, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119, 120, 122, 124, 127, 129

Arquivos judiciais 103

Autoria 160, 162, 167, 168, 169, 171

B

Blog o Bitácora 196, 249

C

Cambio climático 209, 226, 245, 324, 325, 326, 327, 335, 343, 379, 380, 381, 385, 386, 387, 388, 390, 392, 393

China 101, 340, 341, 343, 344, 345, 346, 347, 348, 385, 433

Ciclagem 396

Ciência da Informação 349, 350, 351, 352, 363, 364, 367

Cinefilia 147, 148, 149, 152, 153, 155, 158, 162

Cinema 147, 148, 149, 150, 151, 152, 153, 154, 155, 156, 157, 158, 159, 160, 161, 162, 163, 164, 165, 167, 168, 169, 170, 171, 172

Cientes 305, 312

Código de Ética 350, 356, 363, 364, 366, 367

Compreensão da leitura 257, 258, 259, 260, 262, 265, 266, 267, 268, 269, 270, 271, 272, 273, 274

Construção de crise 36

Cooperación 21, 219, 340, 341, 343, 344, 348

Correspondência 131, 132, 134, 136, 137, 138, 139, 140, 143, 144, 145, 213

Cotidiano 53, 131, 132, 139, 142, 280

Cristianismo 1, 7

Cultura turística 368, 371, 372, 373, 375, 376, 377, 378

Curriculum oculto 276, 277, 278, 279, 280, 281, 282, 283, 284, 286, 289, 290

D

Desarrollo emprendedor 310, 313, 334

Desarrollo sostenible 248, 310, 315, 316, 317, 320, 323, 324, 325, 326, 327, 335

Digitalização 147, 148, 151, 152, 153, 154, 155, 156, 157, 160, 161, 162, 163, 167, 168, 169, 170, 171

E

Ecosistema del emprendedor 291, 292, 293, 297, 298

Ecuador 1, 2, 3, 4, 10, 11, 59, 85, 90, 198, 291, 292, 293, 299, 300, 301, 302, 303, 336, 341

Educación 6, 13, 30, 31, 89, 91, 183, 189, 190, 194, 198, 199, 203, 205, 211, 212, 215, 218, 230, 234, 236, 238, 239, 243, 251, 252, 253, 254, 255, 276, 278, 281, 289, 290, 296, 297, 300, 301, 302, 303, 310, 311, 313, 339, 342, 344, 345, 368, 369, 370, 371, 376, 378, 414, 418, 427, 428, 429, 432

Emotional abuse 93, 97, 98, 99, 100

Emprendimiento 182, 184, 185, 188, 189, 192, 292, 293, 294, 295, 296, 298, 299, 300, 301, 302, 310, 311, 312, 313, 314, 315, 316, 317, 318, 319, 320, 323, 326, 328, 329, 330, 331, 332, 333, 335, 336, 337, 338, 339

Ensayo fotográfico 430, 431, 433

Ensino explícito 257, 258, 259, 271, 274

Envejecimiento 413, 414, 415, 418, 427, 428

Espírito empreendedor 186, 292, 312, 314, 318

Estancia 413, 414, 421

Ética e deontologia da Informação 350, 355

Extensão rural 395, 396

F

Formación turística 368

Formal learning 173, 177

Fotografía participativa 429, 430, 432, 433, 436

Fotografía sensorial 429, 430, 431, 433

G

GEI 379, 380, 381, 382, 383, 384, 385, 388, 390, 392, 393

Guilhermino Cesar 131, 139, 142, 143, 145

Guyana 340, 341, 342, 343, 344, 345, 346, 347, 348

H

Historia do Brasil 103, 138

Horticultura 396

I

Impacto económico del turismo 368

Impunidade 18, 57, 58, 59, 70, 74, 79, 80, 81, 82, 85, 86, 87

Informal learning 173, 174, 176, 177, 179, 180

Informal organizational learning 173, 174, 176, 177, 178, 179

Inovación 182, 184, 185, 186, 188, 189, 190, 191, 192, 193, 194, 251, 291, 292, 293, 294, 296, 298, 299, 300, 301, 302, 303, 312, 313, 314, 315, 317, 318, 321, 322, 323, 324, 326, 329, 330, 331, 333, 334, 335, 336, 341, 368, 426, 427

Inovación empresarial 292, 303

Interculturalidad 1

Inversiones 314, 321, 325, 326, 340, 342, 343

L

Leitura 134, 137, 141, 257, 258, 259, 260, 261, 262, 263, 265, 266, 268, 269, 270, 271, 272, 273, 274, 275

LGBTQ+ community 93, 95, 96, 97, 98

Literatura epistolar 131

M

Materiales didácticos 196, 249

Mejora continua 193, 305, 309

Misiones 1, 10, 11

Murilo Mendes 131, 139, 140, 141, 142, 143, 144, 145, 146

N

Negocios 42, 88, 127, 184, 291, 292, 293, 294, 299, 300, 301, 302, 303, 310, 311, 312, 313, 314, 315, 316, 320, 324, 325, 326, 327, 329, 330, 332, 335, 336, 337, 338, 339, 340, 355

O

Oficinas de Transferencia 182, 194

Organizational learning 173, 174, 175, 176, 177, 178, 179, 180, 181

Organization development 173

P

Pensamiento estratégico 292
Perdurabilidad de emprendimiento 310
Philippines 93, 94, 97, 98, 100, 101, 102
Photovoice 430, 431, 432, 437
Physical abuse 93, 98, 99, 100
Políticas públicas 13, 25, 31, 35, 36, 37, 38, 39, 43, 44, 53, 56, 189, 310, 312, 313, 314, 319, 323, 324, 334, 371, 376, 397, 426, 427
Potencial turístico 368, 376, 378
Premeditación 57, 74, 82, 84
Prevalence of abuse 93, 94
Programa de intervenção 257, 258, 266
Propostas reformistas 36, 37, 38, 39, 40, 45, 48, 51, 54

R

Reforma trabalhista 35, 36, 40, 42, 43, 44, 45, 49, 50, 51, 55, 56
Rehabilitación Basada en Comunidad (RBC) 430
Representaciones sociales 276, 285, 286, 287, 288, 289
Responsabilidad penal 57, 59, 60, 62, 63, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 84, 86, 87, 88
Restauro 148, 156, 160, 163, 164, 165, 166, 167, 169, 170, 172

S

Sesmarias 103, 104, 112, 123, 126, 130
Sexual abuse 93, 96, 99, 100
Sitio Web 195, 196, 249
Sostenibilidad 30, 183, 188, 193, 310, 311, 316, 317, 318, 319, 321, 322, 324, 325, 326, 327, 329, 330, 331, 333, 334, 337, 368, 376, 378

T

Tecnologia 6, 135, 147, 148, 149, 150, 151, 152, 153, 154, 155, 157, 158, 182, 184, 185, 187, 188, 189, 190, 192, 193, 210, 211, 251, 253, 275, 298, 314, 315, 317, 321, 322, 329, 344, 349, 353, 363, 368, 379, 380, 390, 391, 392, 393, 395, 407, 412
Tipos de emprendimientos 310, 326, 327
Transferencia de tecnología 182, 184, 187

Transformação digital 350, 352, 353, 365

Transporte urbano 305, 309

Triângulo Mineiro 103, 104

U

UAQ 182, 183, 184, 185, 186, 188, 189, 190, 191, 192, 193, 194

Úlceras 413, 414, 420, 421, 422, 425

W

Waorani 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11

Web 2.0 196, 249

WebQuest 195, 196, 198, 199, 200, 201, 202, 203, 204, 205, 206, 207, 208, 209, 211, 212, 213, 215, 216, 217, 218, 219, 220, 222, 223, 224, 225, 226, 227, 228, 229, 230, 233, 234, 235, 236, 237, 238, 239, 240, 241, 242, 243, 244, 245, 246, 247, 248, 249, 250, 251, 252, 253, 254, 255, 256